



# Conservación y Espacio Abierto

## 5.1 INTRODUCCIÓN

El Elemento de Conservación y Espacio Abierto cubre elementos obligatorios y aborda la conservación de recursos naturales y espacios abiertos. Los temas incluyen: suelos agrícolas, recursos bióticos, sostenibilidad, manejo de aguas de inundación, recursos tribales y arqueológicos, parques y otros recursos recreativos. La discusión sobre el suministro y la demanda de agua, que de otra manera es una parte requerida de un elemento de conservación<sup>1</sup>, se difiere al Elemento de Instalaciones Públicas (Capítulo 9) de este *Plan General Guadalupe 2042*. Gran parte del material contenido en este elemento proviene de tres esfuerzos de Cal Poly:

- *Ciudad de Guadalupe Volumen I: Informe de antecedentes (2009)*. Este informe de antecedentes, preparado por los estudiantes de Cal Poly, es una parte integral del esfuerzo de planificación comunitaria de la Ciudad de Guadalupe. Resume las condiciones existentes (2009) de Guadalupe y describe temas relevantes para la actualización del Plan General. Este informe de antecedentes proporciona información sustancial sobre el sistema de circulación de Guadalupe.
- *Ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes de actualización del plan general (2014)*. Este informe de antecedentes, también preparado por los estudiantes de Cal Poly, se basó en el trabajo inicial de Cal Poly y proporciona un relato más reciente de las condiciones de fondo en Guadalupe. También contiene una sección dedicada a las condiciones y problemas de circulación existentes.
- *Borrador del Plan General 2040 de la Ciudad de Guadalupe (2018)*. Este borrador del plan general fue preparado por estudiantes de Cal Poly e incluyó un esfuerzo de participación pública extenso, que se resume en la “Actualización del Plan General de la Ciudad de Guadalupe - Matriz de Aportes de la Comunidad” (publicada por

---

<sup>1</sup> La discusión sobre el agua en un elemento de conservación debe prepararse en coordinación con “cualquier agencia de agua del condado y con todas las agencias del distrito y de la ciudad, incluidas las agencias de manejo de inundaciones, conservación de agua o aguas subterráneas que hayan desarrollado, servido, controlado, administrado o conservado el agua de cualquier tipo para cualquier propósito en el condado o ciudad para el cual se preparó el plan”, y debe incluir cualquier información sobre el suministro y la demanda de agua (Código de Gobierno § 65302 (d) (1)).

separado). El borrador del plan proporcionó escenarios y metas de construcción alternativos, objetivos, políticas y medidas de implementación. El borrador del plan nunca fue adoptado, pero ha sido remitido durante el desarrollo del *Plan General Guadalupe 2042*.

## 5.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La breve discusión que se presenta a continuación con respecto a la conservación de los recursos naturales de Guadalupe se derivó principalmente de los comentarios de la comunidad en las reuniones de los grupos focales que llevó a cabo el equipo de Cal Poly durante el desarrollo del de la *Volumen I ciudad de Guadalupe: Informe de antecedentes* (2009) y la *Ciudad de Guadalupe: Actualización del Plan General Informe de antecedentes* (2014). Este trabajo también se complementó con discusiones con el personal de la Ciudad a principios de 2021 como parte de la actualización del *Plan General Guadalupe 2042*.

En el proceso de 2009, los residentes expresaron la necesidad de preservar el complejo de humedales de Ninth Street mediante la compra pública de la tierra cuando haya un vendedor dispuesto. El acceso público, el manejo y la creación de una instalación educativa de humedales similar a la ubicada en el lago Oso Flaco también se identificó como un objetivo de conservación. Las aportaciones de los residentes y la investigación de antecedentes también indicaron la necesidad de preservar la calidad del agua subterránea y superficial dentro de la cuenca a través de una planificación adecuada de las aguas pluviales. La conservación del agua es una alta prioridad para la comunidad y se deben buscar oportunidades de educación sobre conservación.

Además de la conservación del agua, los residentes expresaron interés en continuar con los esfuerzos de embellecimiento de la Ciudad para plantar árboles y proporcionar jardinería en lugares públicos. Los ejemplos a seguir incluyeron los esfuerzos de otras comunidades locales para implementar programas de embellecimiento basados en voluntarios, como América in Bloom. Los residentes de la ciudad también estaban preocupados por abordar la sostenibilidad a través de incentivos de construcción ecológica, el uso de energía renovable y medidas de conservación del agua.



En el proceso de 2014, el equipo de Cal Poly también notó que el acceso a O'Connell Park, que proporciona la mayor parte del área de recreación activa de la ciudad, estaba limitado debido a su ubicación en el extremo occidental de la ciudad. En consecuencia, el acceso a los

parques en los vecindarios ubicados en el extremo este de la ciudad había provocado que esos residentes estuvieran desatendidos. Finalmente, el equipo de Cal Poly señaló que los esfuerzos para aumentar el acceso a parques, programas de recreación y actividades se vieron limitados por recursos financieros inadecuados.

Además del trabajo de Cal Poly, las conversaciones con el personal de la Ciudad como parte del proceso de actualización de 2021 también revelaron conflictos entre el área urbanizada de Guadalupe y los usos agrícolas vecinos.

### 5.3 SUELOS AGRÍCOLAS

Guadalupe está ubicada en el Valle de Santa María y disfruta de una economía agrícola vibrante. La ciudad está rodeada de tierras agrícolas de primera en tres lados, y la mayoría de las propiedades agrícolas que rodean la comunidad están bajo contrato de la Ley Williamson. La tierra de cultivo de primera es la tierra que tiene la mejor combinación de características físicas y químicas necesarias para ser económicamente factible para mantener altos rendimientos de cultivos. Los paisajes agrícolas dentro del área de planificación de la ciudad incluyen campos productivos ubicados al este, generalmente al oeste de Simas Road, así como cultivos al sur y al oeste. Los cultivos en hileras son el tipo dominante de producto agrícola producido en el área e incluyen brócoli, coliflor y calabaza.



Si bien la economía de Guadalupe depende en gran medida de la economía agrícola, la presencia de tierras agrícolas adyacentes al área urbanizada de Guadalupe, a lo largo de los años, ha provocado conflictos por el uso de la tierra. El polvo de cultivos, la fumigación de pesticidas e insecticidas, la quema agrícola, la generación de olores y polvo, e incluso el tráfico generado por los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos, han impactado a los vecindarios adyacentes.

El mapa muestra las tierras agrícolas importantes y las parcelas de la [Figura 5-1, Ley Importante de Tierras Agrícolas/Williamson](#)

## 5.4 RECURSOS BIÓTICOS

### Entorno biológico

Los recursos biológicos incluyen especies de plantas y animales, así como sus hábitats y ecosistemas. El Plan General de la Ciudad de Guadalupe describe metas, objetivos y recomendaciones para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente natural, incluida la vida silvestre y el hábitat ribereño. La protección y conservación de los recursos biológicos está a cargo de varias agencias federales, estatales y locales, incluido el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y entidades locales sin fines de lucro como el Dunes Center. La Ley federal de especies en peligro de extinción sirve para proteger las especies de plantas y animales que se consideran amenazadas o en peligro a nivel estatal o federal y prohíbe el daño a dichas especies y la degradación de su hábitat.

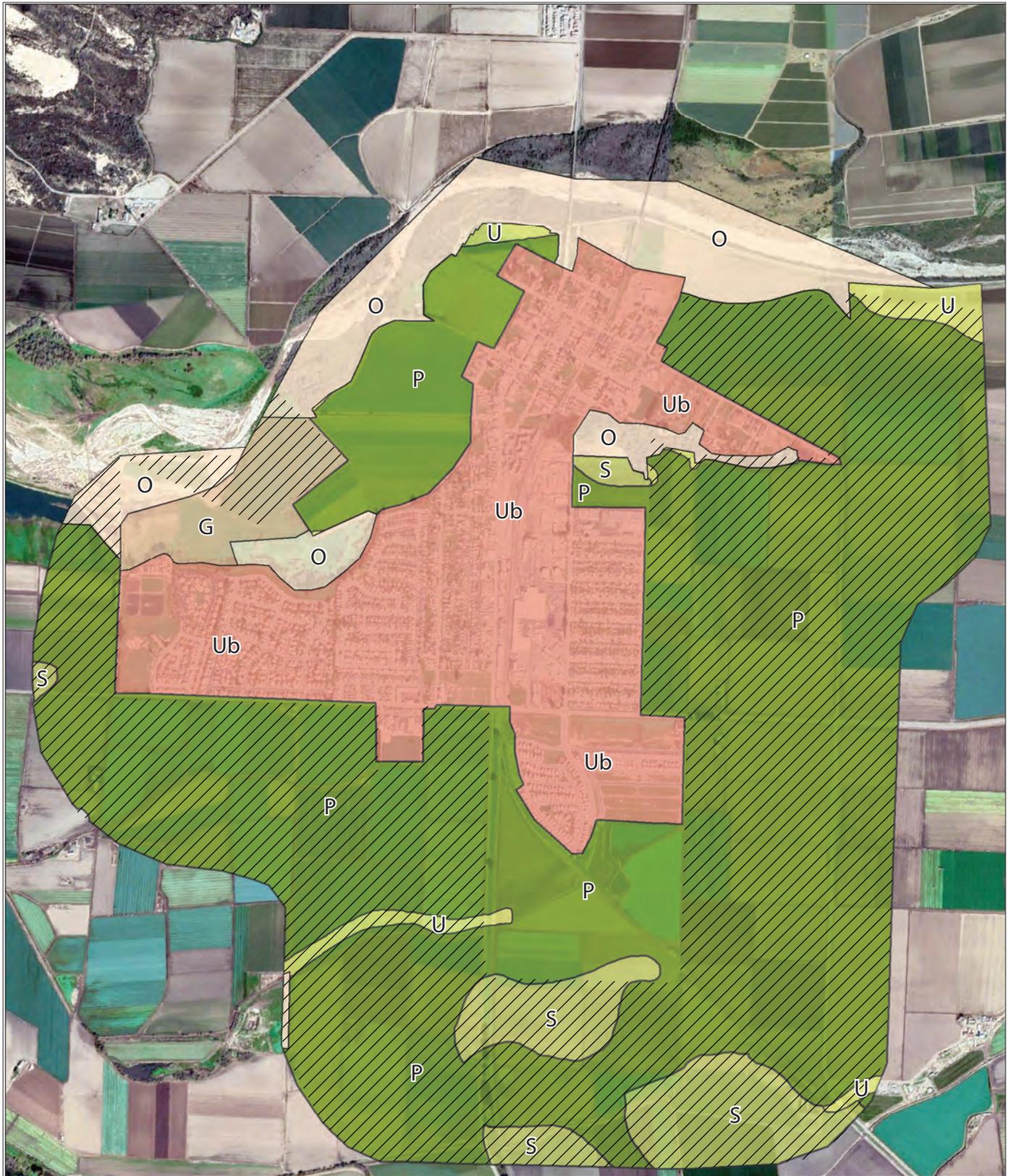
No hay estudios biológicos publicados disponibles que cubran toda el área de planificación de la Ciudad de Guadalupe. Por lo tanto, la información sobre recursos biológicos para esta sección se obtuvo de documentos ambientales pertenecientes a áreas específicas de la ciudad, como DJ Farms y recursos de datos regionales para el condado de Santa Bárbara (incluida la base de datos de diversidad natural de California). Con base en una revisión general de datos, los tipos de hábitat dentro o directamente adyacentes a los límites de la ciudad se identificaron a nivel general y se muestran en la Figura 5-2, Mapa de hábitat. Es posible que el hábitat esté ubicado en sitios específicos que no están identificados en la Figura 5-2.

### Especies de plantas de estatus especial

Los hábitats de pastizales anuales, sauces de arroyo y pantanos de totora no nativos en el Complejo de Humedales de la Calle Novena (descritos más adelante en este capítulo) son hábitats potencialmente adecuados para tres especies de plantas de estatus especial: cardo de La Graciosa (*Cirsium scariosum* var. *Loncholepis*), El berro de agua de Gambel (*Nasturtium gambelii*) y la higuera de flores negras (*Scrophularia atrata*).<sup>2</sup> La Figura 5-3, Observaciones registradas de especies en estado especial, presenta un mapa de los registros de la base de datos de diversidad natural de California dentro de una milla de los límites de la ciudad.

---

<sup>2</sup> Fuente: Rincon Consultants, Inc, 31 de mayo de 2019. “Evaluación de recursos biológicos dentro de la propiedad Escalante Meadows anteriormente conocida como Guadalupe Ranch Acres, Guadalupe, condado de Santa Bárbara, California”



0 1900 feet

Note: City limit and farmland mapping boundaries are approximate

- Prime Farmland (P)
- Farmland of Statewide Importance (S)
- Unique Farmland (U)
- Grazing Land (G)
- Urban and Built-Up Land (U)
- Other Land (O)
- Agricultural Preserve
- Williamson Act Parcels

Source: California Department of Conservation 2018, Santa Barbara County Assessor's Office 2021

- Planning Area
- City Limits and Sphere of Influence

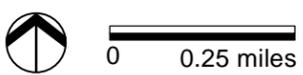
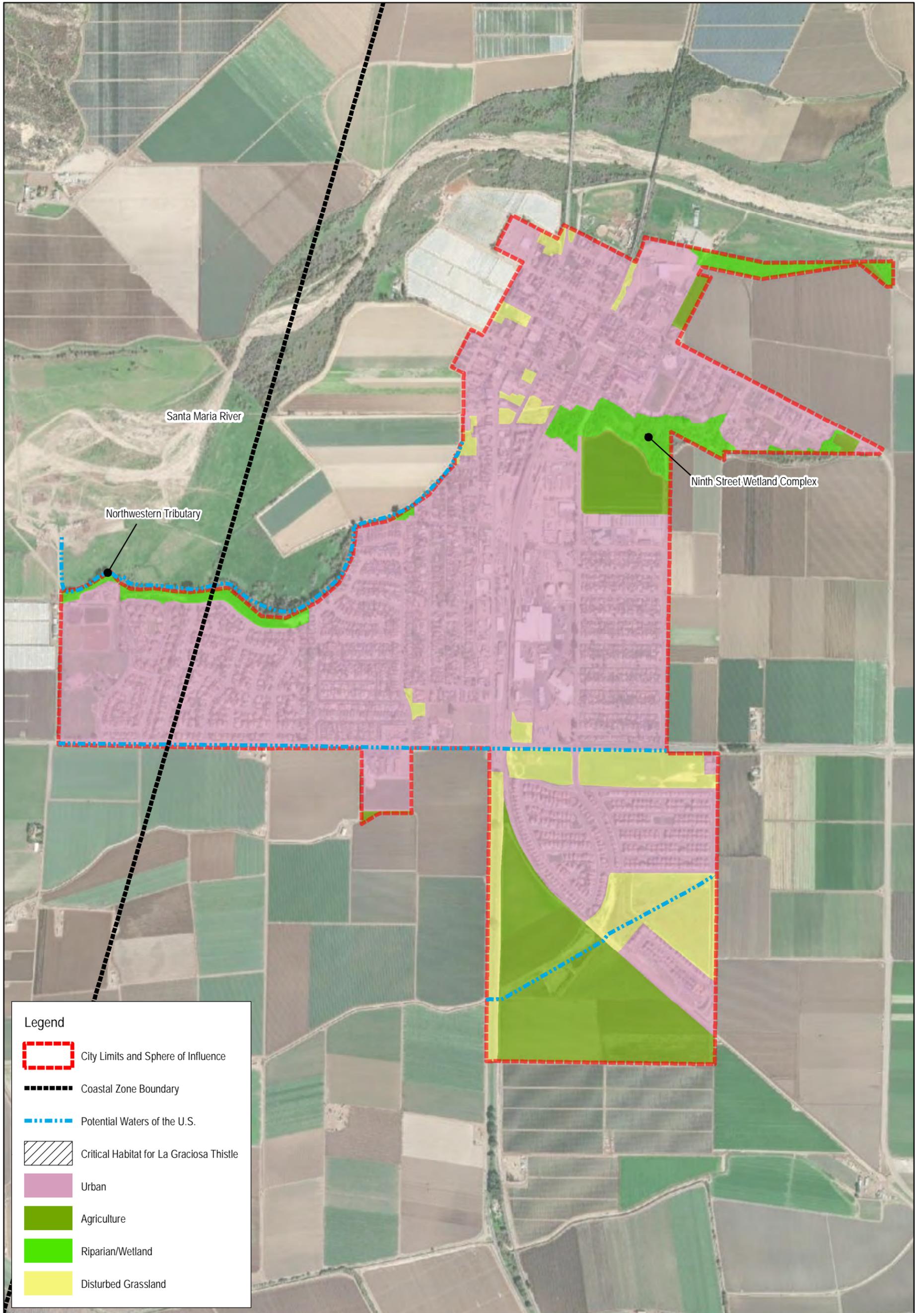
Figura 5-1

## Ley Importante de Tierras Agrícolas/Williamson

Plan General Guadalupe 2042



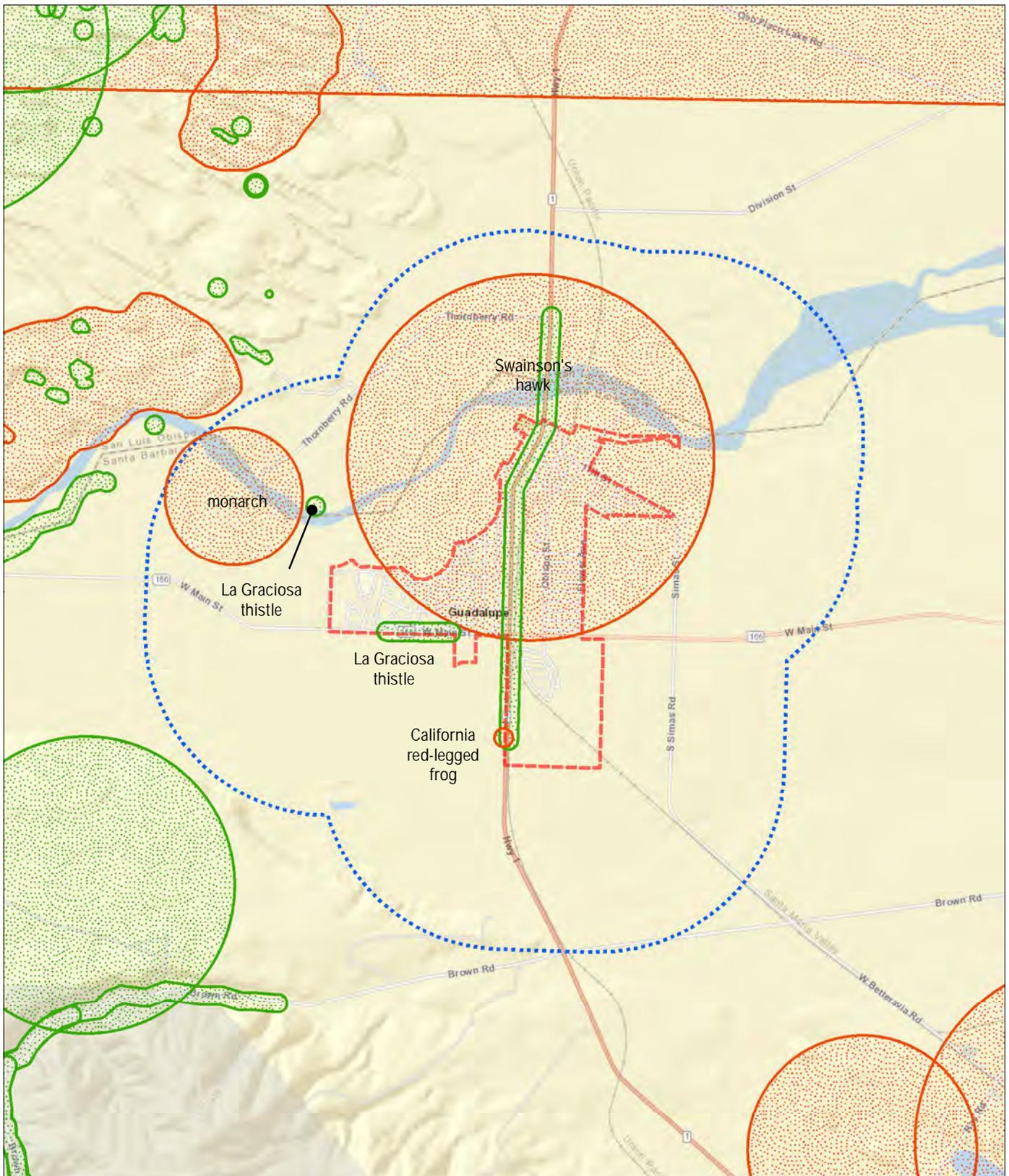
*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



Source: ESRI 2022, Santa Barbara County 2022, EMC Planning Group 2022

Figura 5-2  
 Mapa de hábitat  
 Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*



Source: Santa Barbara County GIS 2021, ESRI 2022, CNDDDB 2022



- City Limits and Sphere of Influence
- 1-Mile Buffer
- Special-Status Plants
- Special-Status Wildlife

Figura 5-3



## Observaciones registradas de especies en estado especial

Plan General Guadalupe 2042

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## **Cardo de La Graciosa**

El cardo de La Graciosa es una especie 1B.1 del rango de plantas raras de California (CRPR) 1B.1 amenazada por el estado y en peligro federal. Esta especie se puede encontrar en suelos arenosos y mésicos dentro de una variedad de hábitats que incluyen bosques cismontanos, dunas costeras, matorrales costeros, marismas y pantanos (salobres), así como pastizales de valles y estribaciones. Es una hierba perenne que florece de mayo a agosto y, por lo general, se encuentra en elevaciones de entre 15 y 690 pies. El cardo de La Graciosa solo se ha encontrado en la costa de los condados del sur de San Luis Obispo y del norte de Santa Bárbara. Se ha designado un hábitat crítico para el cardo de La Graciosa, y se encuentra aproximadamente a 0.5 millas al oeste del sitio, pero no se encuentra dentro del Área de Estudio. La pradera anual no nativa y la marisma de totora perturbada contienen un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. Sin embargo, no se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Berro de agua de Gambel**

El berro de agua de Gambel es una especie de California Rare Plant Rank (CRPR) 1B.1 amenazada por el estado y en peligro de extinción. Esta especie se puede encontrar en pantanos, marismas de agua dulce y salobre, y en los márgenes de lagos y arroyos, dentro o justo por encima del nivel del agua. Es una hierba rizomatosa perenne que florece de abril a octubre y, por lo general, se encuentra en elevaciones de entre 15 y 990 pies. La marisma de totora perturbada es un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. Sin embargo, no se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Figwort de flores negras**

La figwort de flores negras es una especie CRPR 1B.2 que se puede encontrar en bosques de coníferas de cono cerrado, chaparrales, dunas costeras, matorrales costeros y matorrales ribereños en arena, lutitas de diatomeas y suelos derivados de otro material parental. Es una hierba perenne que florece de marzo a julio y generalmente se encuentra en elevaciones entre 100 y 7,710 pies. El matorral de sauce de arroyo es un hábitat marginal para esta especie; por lo tanto, la especie tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## **Especies de vida silvestre de estatus especial**

La base de datos de diversidad natural de California contiene varios registros de presencia de especies de vida silvestre de estatus especial dentro de las cercanías del Área de estudio; sin embargo, solo cuatro especies tienen potencial para ocurrir dentro del Área de Estudio.

Las tierras desarrolladas / ajardinadas, los pastizales anuales no nativos, el matorral de sauce del arroyo y la marisma de totora ubicados dentro e inmediatamente fuera del Área de estudio tienen el potencial de sustentar cuatro especies de vida silvestre de estatus especial: lagarto sin patas del norte de California (*Anniella pulchra*), California de patas rojas rana (CRLF; *Rana draytonii*), pata de espada occidental (*Spea hammondi*) y halcón peregrino americano (*Falco peregrinus anatum*). Cada una de estas especies se analiza con más detalle a continuación. Aunque laun halcón de Swainson (*Buteo swainsoni presencia de*) en la base de datos de diversidad natural de California se superpone al área de estudio, esta ocurrencia documenta las especies que posiblemente serán extirpadas del área. Todas las ocurrencias de la base de datos de diversidad natural de California del halcón de Swainson al este del Valle Central de California a lo largo de la costa presumen que la especie ha sido extirpada de la región. Por lo tanto, el halcón de Swainson no tiene potencial para ocurrir dentro del Área de Estudio y no se analiza más a fondo.

### **Lagarto sin patas del norte de California**

El lagarto sin patas del norte de California es considerado una especie de preocupación especial por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y requiere suelos húmedos, cálidos y sueltos y una cobertura adecuada dentro de dunas de playa, chaparrales, bosques de pinos y robles, matorrales desérticos, arenales y hábitats de terrazas de arroyos. Esta especie utilizará hojarasca, rocas, tablas de cobertura, madera flotante y troncos caídos para cubrirse y refugiarse. Las lagartijas sin patas viven principalmente bajo tierra y excavan en suelos arenosos sueltos. La Base de Datos de Diversidad Natural de California documentó ocho apariciones de esta especie dentro de las cinco millas del Área de Estudio, con la ocurrencia más cercana aproximadamente a 2.4 millas al oeste. Los suelos en el matorral de sauce del arroyo y los pastizales anuales no nativos fuera del área desarrollada son adecuados para el lagarto plateado sin patas y contienen un hábitat marginal para esta especie. Por lo tanto, el lagarto sin patas del norte de California tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

### **La rana de patas rojas de California**

CRLF fue listada formalmente por el USFWS como amenazada federalmente en 1996, y es considerada una especie de preocupación especial por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California. CRLF habita en tranquilos estanques de arroyos, pantanos y estanques. Es más probable que todas las etapas del ciclo de vida se encuentren en y alrededor de los sitios de reproducción, que incluyen lagunas costeras, pantanos, manantiales, estanques naturales permanentes y semipermanentes y porciones de arroyos estancados y remansos, así como embalses artificiales como estanques de ganado, estanques

de riego y estanques de sedimentación. Los huevos se depositan típicamente en estanques permanentes, adheridos a la vegetación emergente. Esta especie también utiliza hábitats de tierras altas como bosques húmedos, bosques, praderas, riberas de arroyos y comunidades de matorrales costeros. La temporada de reproducción de CRLF ocurre típicamente de noviembre a abril.

La Base de Datos de Diversidad Natural de California ha documentado nueve apariciones de esta especie dentro de las cinco millas del Área de Estudio, con la ocurrencia más cercana aproximadamente a 1.8 millas al sur. Los pastizales anuales no nativos y el matorral de sauce de arroyo fuera del área desarrollada dentro del Área de Estudio se consideran hábitats de tierras altas adecuadas para la dispersión de juveniles; sin embargo, no hay un hábitat de reproducción adecuado dentro del Área de Estudio. El hábitat de las tierras altas puede proporcionar áreas adecuadas para la dispersión de juveniles; como tal, se espera que esta especie solo ocurra incidentalmente, si es que ocurre. Por lo tanto, la rana de patas rojas de California tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

### **Western Spadefoot**

El Western Spadefoot es considerado un SSC por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y ocurre en hábitats de tierras bajas como lavados, llanuras aluviales de ríos, abanicos aluviales, playas y llanuras alcalinas (Stebbins, 1985). También se puede encontrar en las estribaciones y montañas. Esta especie habita generalmente en áreas con suelo arenoso o pedregoso con vegetación abierta y pastos cortos. Las comunidades de vegetación donde puede ocurrir esta especie incluyen pastizales anuales no nativos y matorrales de sauce de arroyo. La pata de espada occidental requiere dos componentes de hábitat distintos para completar su ciclo de vida, y estos hábitats pueden necesitar estar muy próximos (Stebbins, 1985). Estos componentes son la presencia de un hábitat acuático para la reproducción y un hábitat terrestre para la alimentación y la estivación. Los sapos de pata de espada occidentales son principalmente terrestres, y utilizan hábitats de tierras altas para alimentarse y estivarse durante la temporada de no reproducción.

La Base de Datos de Diversidad Natural de California documentó una ocurrencia de esta especie aproximadamente a cinco millas al este del Área de Estudio. La pradera anual no nativa y el matorral de sauce de arroyo fuera del área desarrollada contienen un hábitat terrestre adecuado para esta especie; por lo tanto, el pie de espada occidental tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio fuera del área desarrollada. No se espera que la especie se encuentre dentro de la huella de perturbación.

## Halcón peregrino americano

El halcón peregrino americano es considerado una especie totalmente protegida por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California y se encuentra cerca de humedales, lagos, ríos u otras aguas en acantilados, bancos, dunas, montículos o estructuras artificiales. Los nidos de halcón peregrino americano consisten en un rasguño o una depresión o saliente en un sitio abierto. El Área de Estudio no proporciona un hábitat de anidación adecuado para esta especie, sin embargo, esta especie podría ocurrir transitoriamente dentro del Área de Estudio. El halcón peregrino americano tiene un bajo potencial de ocurrir dentro del Área de Estudio.

## Aves que anidan

La sección 3503 de la CFGC y la Ley del Tratado de Aves Migratorias federal protegen las especies de aves nativas que no son de caza y sus nidos. Los arbustos y árboles dentro y adyacentes al Área de Estudio proporcionan un hábitat adecuado para la anidación de una variedad de especies de aves. No se observaron nidos de aves activos o inactivos dentro del Área de Estudio durante el reconocimiento de campo a nivel de reconocimiento. Las aves que anidan tienen un potencial moderado de ocurrir dentro del Área de Estudio.

## La Resumen de especies de plantas y vida silvestre de estatus especial

Tabla 5-1, Especies comunes de plantas y vida silvestre en Guadalupe, enumera las especies de plantas y vida silvestre comunes, incluidas las especies sensibles, que se encuentran en el área de planificación de Guadalupe.

**Tabla 5-1 Especies comunes de plantas y vida silvestre en Guadalupe**

Nombre científico	Nombre Común	Estado federal	Estado de CA
<b>Plantas</b>			
<i>Cirsium loncholepis</i>	La Graciosa Cardo	En peligro	Amenazado
<i>Nasturtium gambellii</i> Berro	de agua de Gambel	En peligro	Raro
<i>Deinandra increscens</i> ssp. <i>Foliosa</i>	de hoja tarplant	Ninguno	Ninguno
<i>Atriplex serenana</i> var. <i> davidsonii</i>	Davidson Saltscale	Ninguno	Ninguno
<i>Arctostaphylos rudis</i>	Sand Mesa Manzanita	Ninguno	Ninguno
<i>Monardello crisper</i> <i>Monardella</i>	de hoja crujiente	Ninguno	Ninguno
<i>orabonche parishii</i> ssp. <i>Brachyloba</i>	corto Lobed jopo	Ninguno	Ninguno
<i>Scrophularia atrata</i>	Negro-florecida Escrofularia	Ninguno	Ninguno

Nombre científico	Nombre Común	Estado federal	Estado de CA
<b>Animales</b>			
<i>Ambysromo californiense</i>	California Salamander de tigre	Amenazadas	Ninguno
<i>Spea hommondii</i>	occidental Sapo de espuelas	Ninguno	Ninguno
<i>Rana draytonii</i>	California de patas rojas rana	Amenazadas	Ninguno
<i>de Gila orcuttii</i>	Arroyo Chub	Ninguno	Ninguno
<i>Taxidea taxux</i>	Tejón americano	Ninguno	Ninguno
<i>Actinemys marmorata pallida</i>	Southwester Pond Turtle	Ninguno	Ninguno

FUENTE: Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California, Visor rápido de CNNDDB, 2008

## Comunidades clave del hábitat

La preservación del hábitat de la vida silvestre es esencial para mantener la biodiversidad de las especies dentro del área de planificación de Guadalupe. Las comunidades vegetales y los ecosistemas de la región se han desarrollado con el tiempo en respuesta a las influencias de una variedad de factores ambientales, incluidos el clima y la topografía. La limpieza de la vegetación nativa en el fondo del valle del río Santa María para el cultivo y dentro de las áreas ribereñas para la modificación del canal y la desviación de las inundaciones han servido para alterar el paisaje a su estado actual. Comunidades de hábitat clave ubicadas en el Área de Guadalupe y sus características incluyen:

- Guadalupe-Nipomo Dunes Complejo
- del río Santa María Ribereña Woodland
- la calle Nueve Complejo de Humedales
- para no-nativo de pastizales

Cada uno de éstos se discute en mayor detalle más adelante, pero hay que señalar que ninguno de estos Las áreas, excepto el Complejo de Humedales de la Calle Novena, están dentro de los límites de la Ciudad.

## Complejo de Dunas Guadalupe-Nipomo

El Complejo de Dunas Guadalupe-Nipomo está ubicado al oeste de Guadalupe y se caracteriza por una franja costera, una playa arenosa, matorrales costeros y hábitat de humedales. El complejo incluye el Refugio Nacional de Vida Silvestre Guadalupe - Nipomo Dunes (administrado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.), Que se encuentra al norte del estuario del río Santa María y la reserva de dunas de Rancho Guadalupe, que se encuentra al sur del estuario (propiedad de Santa Barbara County y administrado por el Center for Natural Lands Management (CNLM), una organización sin fines de lucro).

El complejo representa un Monumento Nacional Natural y es el hogar de muchas especies de plantas y animales raros, como el cardo de La Graciosa, la rana de patas rojas de California, el chorlito nevado occidental y el charrán común de California. Las aves playeras residentes y migratorias utilizan este hábitat para alimentarse y anidar. [Figura 5-4, Hábitat de las dunas de Guadalupe - Nipomo](#), muestra una vista aérea del hábitat de las dunas.

**Figura 5-4 Hábitat de las dunas Guadalupe-Nipomo**



Fuente: Google Earth, 2021

### **Bosque ribereño del río Santa María**

El ribereño del hábitat del bosque ribereño se encuentra a lo largo del canal del río Santa María, a lo largo de los tramos remanentes del canal y a lo largo de los bordes del hábitat ribereño ubicado en la sección norte de la ciudad. El sauce de Arroyo tiende a dominar la composición de especies de plantas dentro de los bosques ribereños; sin embargo, los árboles ocasionales de álamo negro, saúco y sicómoro pueden estar intercalados con sauces. La vegetación de los bosques ribereños se convierte en hábitat de humedales herbáceos dentro de la llanura aluvial del río. [La Figura 5-5, Bosque ribereño del río Santa María](#), muestra una vista aérea del bosque ribereño del río Santa María.

Figura 5-5 Bosque ribereño del río Santa María



Fuente: Google Earth, 2021

### Complejo de humedales de la calle Novena

Los sistemas de humedales son comunes en toda la llanura aluvial del río Santa María, particularmente al oeste de la ciudad dentro del Complejo de estuario y dunas. Existe un sistema de humedales dentro de los límites de la ciudad, en el cruce de las calles Novena y Obispo. El área de humedales está densamente rodeada de vegetación leñosa que casi la oculta a la vista. La Figura 5-6, Complejo de humedales de la calle Novena, muestra una vista aérea del Complejo de humedales de la calle Novena.

Figura 5-6 Complejo de humedales de la calle Novena



Fuente: Google Earth, 2021

Los sistemas de humedales son a menudo características remanentes de la migración lateral del río. El complejo de humedales de la calle Novena está limitado por el desarrollo urbano al norte. Las especies perennes a menudo están presentes, incluidos juncos, totora y plantas acuáticas flotantes. Las áreas de humedales sirven como fuentes importantes de hábitat para la vida silvestre, los invertebrados, las aves residentes y migratorias, y brindan retención de aguas pluviales y filtrado natural.

### **Pastizales no nativos**

Pastizales no nativos son zonas de montaña se caracterizan por especies de gramíneas anuales, no nativos suelen encontrar en todos pastizales en California, tales como *Avena fatua*, especies de *Poa* y otras hierbas introducidas. El pastoreo de ganado es común junto a la Ciudad en las áreas de humedales herbáceos a lo largo de la llanura aluvial del río y en pastizales irrigados al oeste de la Ciudad.

Muchas de las especies que se encuentran en áreas de pastizales no nativos tienden a clasificarse como malezas e invasoras. Las áreas en toda la ciudad adyacentes a campos agrícolas, caminos de acceso, diques o desarrollo urbano están dominadas por plantas anuales invasoras características de las áreas alteradas.

## **5.5 SOSTENIBILIDAD**

La sostenibilidad abarca principios establecidos de buena planificación y aboga por un enfoque proactivo para el desarrollo futuro. El concepto de comunidades sostenibles fusiona varios conceptos prominentes de diseño y planificación urbana, incluido el nuevo urbanismo, el movimiento de construcción ecológica y el interés en el mantenimiento y la restauración de ecosistemas. Requiere un equilibrio de factores ambientales, económicos y sociales. En última instancia, para tener éxito, los esfuerzos de planificación sostenible también deben dar como resultado entornos de vida que las personas aprecian y pueden usar y reutilizar durante generaciones; vecindarios que usan la tierra y la energía de manera eficiente, son estéticamente agradables, seguros, satisfacen las necesidades diarias de las personas y son fáciles de recorrer. Poniendo esto en práctica, el *Plan General Guadalupe 2021* busca promover una Guadalupe económicamente sostenible, mejorar el medio ambiente y reducir la huella de carbono de la ciudad.

Si bien la sostenibilidad es un problema global que se extiende más allá del ámbito de la planificación urbana, la planificación del uso de la tierra local y la gestión de recursos afectan la vitalidad económica, el entorno natural y el apoyo social que puede contribuir a la sostenibilidad de una comunidad. Los factores clave que afectan la sostenibilidad incluyen el uso de energía, la generación y gestión de residuos y las subsiguientes emisiones de gases de efecto invernadero. Dado que los gobiernos locales controlan muchas de las actividades

diarias que determinan la cantidad de energía utilizada y los desechos generados por sus comunidades, pueden afectar potencialmente los patrones de consumo de energía y tener un gran impacto en las emisiones de la contaminación del calentamiento global.

## 5.6 MANEJO DE AGUAS DE INUNDACIÓN

Las *Pautas del Plan General* (Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador, 2017) requieren que el elemento de conservación de una jurisdicción local identifique ríos, arroyos, arroyos, corredores de inundaciones, hábitats ribereños y tierras que puedan albergar aguas de inundación para fines de recarga de aguas subterráneas y manejo de aguas pluviales. Las pautas también requieren que las jurisdicciones locales se coordinen con cualquier agencia de agua del condado y con todas las agencias del distrito y de la ciudad, incluidas las agencias de manejo de inundaciones, conservación de agua o aguas subterráneas que hayan desarrollado, servido, controlado, administrado o conservado agua de cualquier tipo para cualquier propósito. en el condado o ciudad para los que se preparó el plan.

La coordinación de la agencia de agua sobre el desarrollo de un elemento de conservación debe incluir una discusión y evaluación de la información disponible sobre el suministro y la demanda de agua. Tenga en cuenta que esta información no está incluida en este Elemento de Conservación y Espacio Abierto, sino que está contenida en el Elemento de Instalaciones Públicas (Capítulo 8 del *Plan General Guadalupe 2021*). La información sobre el suministro y la demanda de agua contenida en el Capítulo 8 se incorpora por la presente como referencia en este Elemento de



Conservación y Espacio Abierto para satisfacer los requisitos de la sección 65302 (d) del Código de Gobierno.

El canal del río Santa María es una fuente importante de recarga acuícola y, por lo tanto, juega un papel clave para garantizar que la Ciudad de Guadalupe mantenga un suministro de agua subterránea sostenible en el futuro. Esta

agua subterránea también sirve para usos agrícolas adyacentes. Además de proporcionar una fuente sostenible de agua subterránea, el río Santa María proporciona un espacio abierto que es valioso por su hábitat natural, efecto visual y potencial de recreación pasiva. [La Figura 5-7, Zonas de inundación](#), muestra la zona de inundación del río Santa María.

## 5.7 RECURSOS TRIBALES Y ARQUEOLÓGICOS

No se conocen sitios tribales o arqueológicos dentro de los límites de la ciudad de Guadalupe. Sin embargo, se sabe que existen varios sitios tribales en un radio de cinco millas de la ciudad. La evidencia de la presencia humana en la costa central de California se

remonta a unos 10.000 años. El Chumash ocupó las dunas al oeste de la ciudad, así como muchas otras áreas de la costa central hasta mediados de la década de 1880. Se han identificado más de 100 sitios arqueológicos de Chumash desde la ciudad de Grover Beach al norte hasta Mussel Point al sur y al oeste de la ciudad, con al menos 16 basureros de conchas utilizados como campamentos temporales en el área de dunas. Los chumash eran



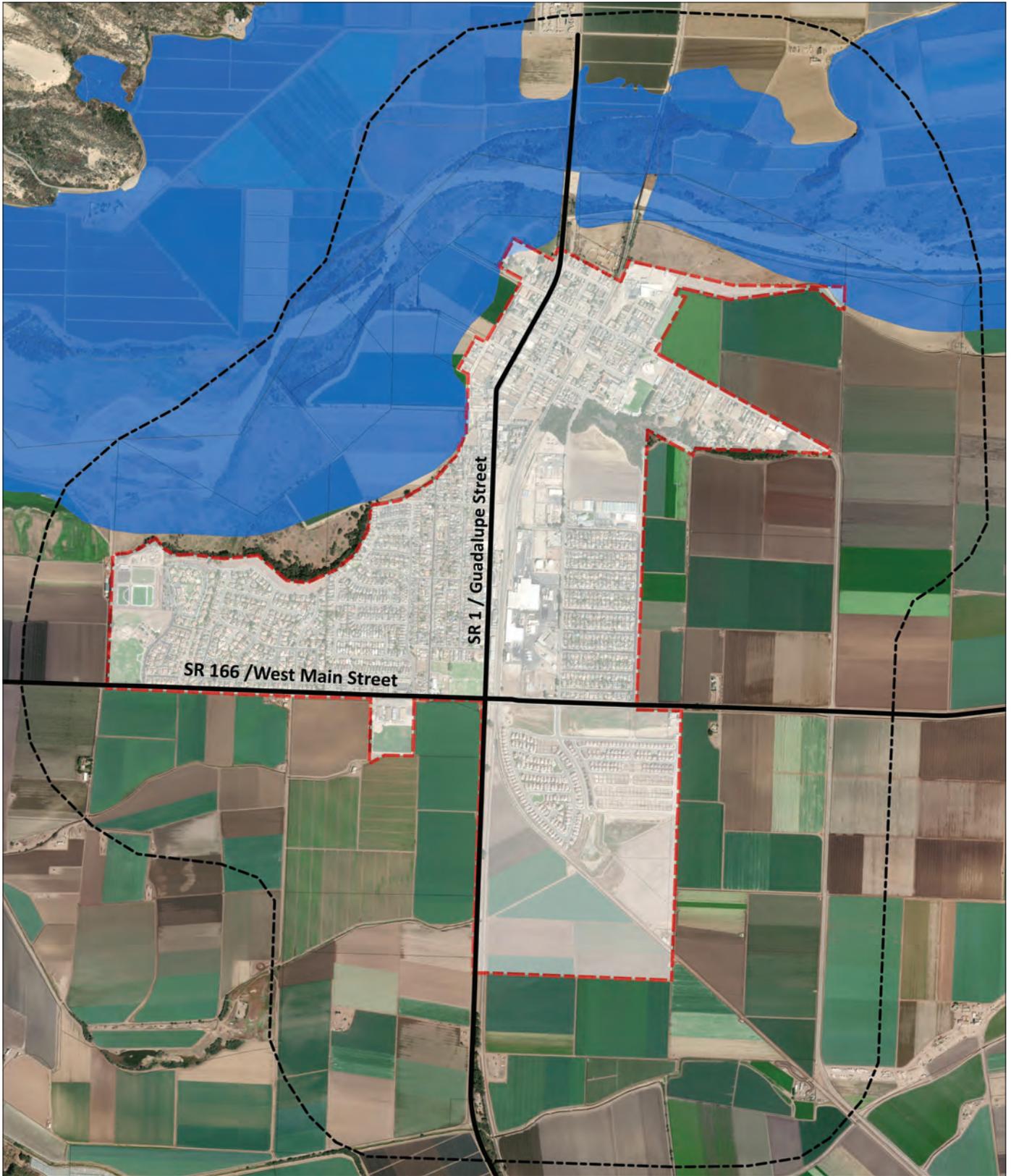
principalmente cazadores y recolectores, que subsistían a base de pescado, mariscos, bellotas, semillas y raíces. Los sitios arqueológicos de Chumash en la Reserva de Dunas Guadalupe-Nipomo han sido registrados en formularios de registro de sitios oficiales por el Inventario de Sitios Arqueológicos de California.

En 1769, Gaspar de Portola dirigió la primera expedición terrestre española a través de los condados de San Luis Obispo y Santa Bárbara, y viajó por el área ahora conocida como Guadalupe hasta Monterey. Él y sus tropas se detuvieron durante la noche en un lago de agua dulce y lo llamaron Lago Oso Flaco después de dispararle a un oso descrito como "oso flaco". Por tanto, existe la posibilidad de que exista algún sitio arqueológico desconocido. Debido a que la Ciudad de Guadalupe se encuentra en un lugar delicado, que incluye la posibilidad de sitios de entierro de nativos americanos, se deben tomar precauciones siempre que se lleve a cabo una construcción.

## 5.8 PARQUES Y RECURSOS RECREATIVOS

Las instalaciones recreativas son cada vez más importantes para los residentes de Guadalupe. A medida que aumenta el tiempo libre, más personas alcanzan la edad de jubilación, las escuelas enseñan habilidades recreativas como parte de su plan de estudios general y las actividades al aire libre se convierten en una parte más importante de la vida de muchas personas, la Ciudad debe planificar la provisión de terrenos adicionales para posibles instalaciones recreativas. Los términos "parques" e "instalaciones recreativas" se utilizan indistintamente en este capítulo.





0 1900 feet



City Limits



Flood Zone



Planning Area

Source: City of Guadalupe 2021

Figura 5-7

# Zonas de inundación

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

La provisión de instalaciones recreativas es uno de los servicios municipales clave que se brinda a los ciudadanos de Guadalupe. El sistema de recreación completo se compone de varias instalaciones, algunas de las cuales no son propiedad de la Ciudad. Un ejemplo es un parque regional que da servicio a una subregión y, en la muchas veces es propiedad total o parcial de la agencia federal, estatal, del condado u otra agencia. La Ciudad tiene dos de esas instalaciones, las que son la playa estatal, a cuatro millas al oeste, y el Parque LeRoy, ubicado en la esquina noroeste de la Ciudad. Las instalaciones y los terrenos escolares existentes también pueden brindar oportunidades recreativas. Hay una escuela primaria y una escuela secundaria en la ciudad, que tienen una variedad de edificios e instalaciones que podrían usarse en beneficio de la comunidad para proporcionar un espacio recreativo.

Hay tres grupos de edad distintos que utilizan las instalaciones recreativas con varios grados de intensidad. Los niños menores de 14 años son los usuarios más intensos de las instalaciones recreativas. A continuación, los jubilados que tienen más tiempo libre también utilizan en gran medida las instalaciones recreativas. Finalmente, el uso de las instalaciones recreativas por parte de personas en el grupo de edad de 14 a 65 años es más limitado que los otros dos grupos. Cada uno de estos grupos de edad requiere diferentes tipos de áreas de recreación y diferentes instalaciones. Los más jóvenes necesitan áreas para un juego más activo, mientras que los mayores prefieren las actividades más pasivas. El grupo de mediana edad necesita instalaciones que pueda utilizar toda la familia.

## **Instalaciones de recreación y parques existentes**

Guadalupe tiene aproximadamente 59 acres de tierra dedicados a parques y usos recreativos. Con base en una población de 8,346 personas en 2021, hay aproximadamente 7.04 acres de áreas verdes por cada 1,000 residentes de Guadalupe. También hay parques regionales cercanos y áreas de espacios abiertos que incluyen el Parque del Condado de Dunas de Rancho Guadalupe, la Reserva de Dunas de Guadalupe-Nipomo, el Lago Oso Flaco y los Parques del Condado en la cercana Ciudad de Santa María. Las instalaciones del parque de Guadalupe están clasificadas por tamaño, uso y área de servicio de la siguiente manera:

### **Parques regionales**

Tierras de propiedad estatal, federal o del condado. Estos parques pueden estar muy cerca de una ciudad. Incluyen grandes espacios abiertos, están abiertos al público y brindan servicios tales como campos de golf que pueden ser operados por una ciudad, condado o empresa privada. La Reserva de Dunas de Rancho Guadalupe al oeste es propiedad del Condado de Santa Bárbara y está clasificada como un parque regional.

### **Parques comunitarios**

En general, un parque comunitario sirve a un área que incluye una o más escuelas secundarias. Esta área es un grupo de barrios que forman una sección o distrito reconocido

de la ciudad. Estos parques están planeados principalmente para jóvenes y adultos y brindan instalaciones interiores y exteriores para satisfacer una gama más amplia de actividades recreativas que el centro recreativo del vecindario. Jack O'Connell Park y LeRoy Park están clasificados como parques comunitarios. Además, el gimnasio Guadalupe ubicado en el complejo del Ayuntamiento se utiliza en toda la comunidad.

## **Parques del vecindario**

Estos parques deben planificarse y desarrollarse para satisfacer las necesidades específicas del vecindario que se atenderá. Aunque la participación en un parque del vecindario, particularmente durante los meses de verano, es principalmente de adolescentes y niños en edad escolar, las instalaciones deben ofrecer servicios comparables a la composición demográfica de todo el vecindario. Estos parques generalmente requieren de dos a cinco acres. Para ser una parte efectiva del sistema de parques y recreación, es necesario combinar una combinación de área de actividad, pasiva o activa, y paisajismo para amortiguar las actividades entre sí y de las residencias circundantes.

## **Parques minis / de bolsillo**

El tamaño y la ubicación de los miniparques están determinados principalmente por la disponibilidad de terrenos baldíos. Tienen un tamaño promedio de 1/2 acre a tres acres y pueden atender a cualquier grupo de edad dependiendo de las necesidades del vecindario. Estos parques ofrecen áreas de juego y tranquilidad, canchas de usos múltiples y jardinería. También se pueden usar para mejorar los lotes que no han sido mejorados y que pueden representar una monstruosidad o un peligro. El área del plan específico de DJ Farms ha sido diseñada con numerosos mini parques que brindan a los residentes del vecindario oportunidades de espacios abiertos. Se planea un parque comunitario / vecindario más grande para el área y se desarrollará en los próximos años a medida que continúe la construcción del área del plan específico. Se han desarrollado más de diez parques de bolsillo en las dos primeras fases del desarrollo de Pasadera.

## **Otras oportunidades de espacios abiertos**

Varias otras oportunidades de espacios abiertos son posibles a través del uso y desarrollo de llanuras aluviales, áreas verdes comunes y el embellecimiento de áreas en las aceras en el centro de Guadalupe. Por ejemplo, con el permiso de Caltrans, el centro de Guadalupe podría albergar áreas de cafetería y comedor en la acera y estar equipado con bancos para fomentar la interacción social, y el Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe (2019) contiene otras ideas de embellecimiento para el centro de Guadalupe. Las áreas de embellecimiento también pueden diseñarse para derechos de paso, callejones y sitios de construcción inactivos que no se utilicen. Estas áreas realzan y embellecen la ciudad, haciéndola más atractiva para los residentes y visitantes.

Otro tipo de espacio abierto es el área común dentro de los desarrollos residenciales agrupados. Estas áreas brindan alivio del desarrollo urbano concentrado y proporcionan áreas de recreación necesarias para partes de la población. Estas áreas se pueden coordinar con los parques existentes y la propiedad ajardinada para crear una red de vías verdes. Por último, las ciclovías y las aceras pueden conectar las distintas vías verdes para brindar acceso a toda la comunidad.

## **Uso conjunto de las propiedades de la escuela**

Las instalaciones escolares y las principales servidumbres de servicios públicos son oportunidades adicionales de espacios abiertos. Las escuelas a menudo subutilizan sus propiedades después del horario escolar y los fines de semana y durante el verano, y los acuerdos entre la Ciudad y el Distrito Escolar de Guadalupe Union podrían permitir el uso conjunto durante estos tiempos libres. El uso compartido de las propiedades de la escuela serviría para proporcionar áreas de recreación adicionales y hacer que los vecindarios sean más activos durante todo el año.

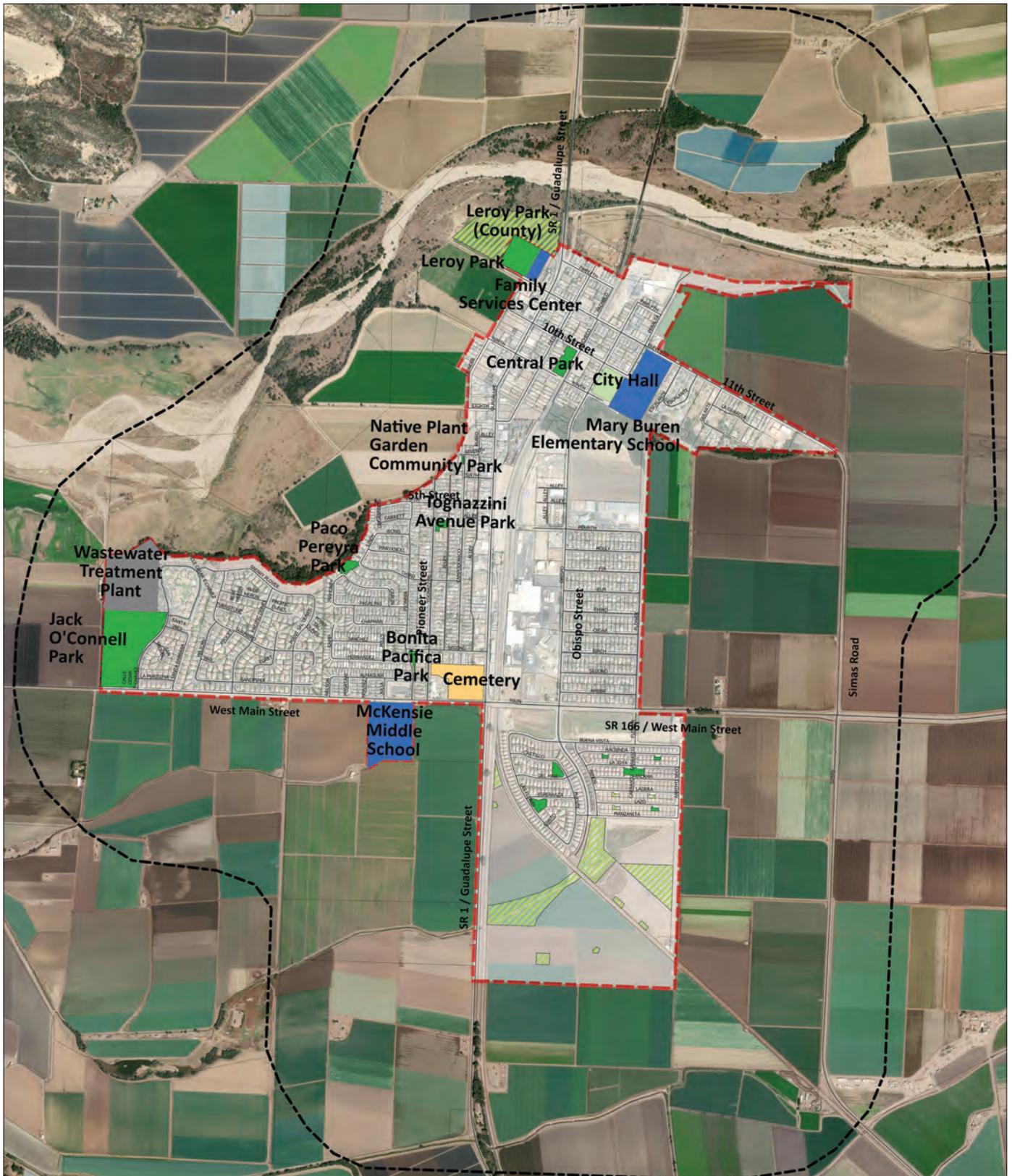
## **Desarrollo futuro del parque**

La Ley Quimby (Ley de mapas de subdivisión § 66477) proporciona una base legal para que la Ciudad de Guadalupe requiera el pago de una tarifa o la dedicación de un área equivalente de zonas verdes cuando se proponen nuevas subdivisiones residenciales. El estatuto permite que una jurisdicción local requiera la dedicación de terreno o el pago de tarifas, o ambos, para proporcionar tres (3) acres de área de parque por cada 1,000 personas que residen dentro de una nueva subdivisión. Este estándar puede aumentarse (hasta un límite de cinco (5) acres por mil personas) si la cantidad de área existente de vecindario y parque comunitario excede los tres (3) acres por mil personas. Como se mencionó anteriormente, la proporción actual de Guadalupe de espacio de parque por mil personas es 7.04 acres por mil personas. La Figura 5-8, Instalaciones públicas y parques, muestra la ubicación de los parques públicos y las instalaciones recreativas. La Tabla 5-2, Lista de parques e instalaciones recreativas, tabula la cantidad de acres de parques en Guadalupe que se muestran en la Figura 5-6, a continuación.

**Tabla 5-2 Lista de parques e instalaciones recreativas**

Parque	Escribe	Hectáreas
Leroy Park	Community Park	18.43
Jack O'Connell Park	Community Park	14.47
Central Park	Community Park	1.38
Native Plant Garden Community Park	Pocket Park	0.07
Paco Pereyra Park	Pocket Park	0.71
Tognazzini Avenue Park	Pocket Park	0.43
Bonita Pacifica Park	Pocket Park	0.31
Misc. Other		2.04
Undeveloped (Pasadera)		20.89
<b>Total</b>		<b>58.73</b>

FUENTES: Ciudad de Guadalupe; Informe de antecedentes de Cal Poly, 2014



0 1850 feet

- City Limits
- Park
- City Hall
- Cemetery
- School
- Wastewater Treatment
- Park (Undeveloped)

Source: City of Guadalupe 2021

Figura 5-8

# Instalaciones Públicas y Parques

Plan General Guadalupe 2042



*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*

## 5.9 METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS

### Metas

<b>Meta COS-1</b>	Alentar el mantenimiento de una base de tierras agrícolas sólida y robusta y proteger las tierras agrícolas de primera calidad del desarrollo urbano prematuro.
<b>Meta COS-2</b>	Proteger los hábitats naturales y otras áreas de espacios abiertos para garantizar la longevidad de las especies nativas a medida que se desarrolla el entorno construido y preservar las comodidades estéticas y visuales.
<b>Meta COS-3</b>	Reducir la producción de gases de efecto invernadero y el uso de energía, y aumentar la producción y el uso de energía renovable.
<b>Meta COS-4</b>	Proteger a la comunidad de los peligros de inundaciones de una manera que cree un espacio abierto y un hábitat natural y no disminuya la recarga de agua subterránea en el Área de planificación.
<b>Meta COS-5</b>	Proteger los recursos tribales y arqueológicos que puedan existir en la ciudad.
<b>Meta COS-6</b>	Proporcionar instalaciones recreativas adecuadas para satisfacer las necesidades de todos los grupos de edad de la ciudad y cooperar con el condado de Santa Bárbara para adquirir instalaciones recreativas adicionales según sea necesario.
<b>Meta COS-7</b>	Mantener y expandir proyectos que promuevan el embellecimiento de la ciudad y espacios abiertos para la salud y el disfrute, las oportunidades recreativas y el entorno natural de Guadalupe y el Valle de Santa María.

### Políticas

#### Agricultura

<b>Política COS-1.1</b>	La ciudad trabajará con el condado de Santa Bárbara para apoyar la preservación de las tierras agrícolas que no entren en conflicto con los usos urbanos en el área no incorporada de Guadalupe.
-------------------------	--

**Política COS-1.2** Con la excepción de DJ Farms, que continuará construyendo según lo planeado, la Ciudad dirigirá nuevos desarrollos residenciales para rellenar ubicaciones en el centro de Guadalupe para reducir la presión para urbanizar tierras agrícolas fuera del actual (2021) Esfera de influencia.

**Política COS-1.3** La Ciudad trabajará con el Condado de Santa Bárbara para desalentar la parcelación de terrenos de recursos adyacentes a la ciudad y para fomentar la viabilidad de esas áreas hasta que estén anexadas y listas para el desarrollo urbano.

## **Recursos bióticos**

**Política COS-1.4** La Ciudad trabajará para proteger los espacios abiertos existentes y los recursos del hábitat, ya que son esenciales para el bienestar de Guadalupe.

**Política COS-1.5** Donde el desarrollo podría ocurrir en áreas con hábitat potencial para especies especiales, como dentro de las áreas ribereñas o de pastizales perturbados que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de hábitat, y la Figura 5-3, Observaciones registradas de especies en estado especial, o en otros lugares donde dicho hábitat pueda estar presente según lo identifique el Director de Planificación, un biólogo calificado deberá realizar una evaluación de los impactos potenciales a los recursos biológicos. Si un biólogo calificado lo determina necesario, se realizarán encuestas enfocadas según los protocolos de las agencias reguladoras aplicables para determinar si dichas especies podrían existir. Los impactos a las especies de estatus especial deben evitarse o minimizarse en la medida de lo posible. Si no se pueden evitar los impactos, se implementarán medidas para mitigar la pérdida de individuos y/o hábitat.

**Política COS-1.6** Donde el desarrollo podría ocurrir en áreas con un hábitat potencial para aves que anidan, como dentro de las áreas ribereñas o de pastizales perturbados que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tal hábitat pueda estar presente según lo identifique el Director de Planificación, las aves nativas que anidan protegidas por la Ley Federal del Tratado de Aves Migratorias y el Código de Pesca y Caza de California deberán ser inspeccionadas y protegidas, si

se encuentran. Las actividades de perturbación no deben ocurrir durante la temporada de anidación (generalmente considerada del 1 de febrero al 31 de agosto) hasta que se hayan realizado censos de aves que anidan y no haya actividad de anidación en el sitio del proyecto o junto a él. Si se observa actividad de anidación, un biólogo calificado puede recomendar que se mantenga un área de exclusión hasta que las aves hayan emplumado.

**Política COS-1.7**

La Ciudad protegerá el valor ecológico, estético y recreativo de los humedales sensibles y los hábitats ribereños asociados con las características acuáticas dentro y directamente adyacentes a los límites de la ciudad. Donde el desarrollo podría ocurrir en o dentro de los 50 pies del borde de la vegetación ribereña o 50 pies desde la parte superior del banco de los hábitats de humedales que se muestran en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tales características pueden estar presentes según se identifiquen por el Director de Planificación, se contratará a un biólogo calificado o ecologista de restauración para determinar los contratiempos de desarrollo apropiados y otras medidas de protección necesarias para garantizar la protección y mejora a largo plazo de la comunidad sensible.

**Política COS-1.8**

Los solicitantes de proyectos en sitios dentro de los 50 pies desde la parte superior del banco de posibles humedales jurisdiccionales o vías fluviales como se muestra en la Figura 5-2, Mapa de Hábitat, o en otros lugares donde tales características puedan estar presentes según lo identifique el Director de Planificación, deberán contratar a un biólogo calificado/especialista en regulación de humedales para realizar una investigación del sitio y evaluar si las características del humedal o de la vía fluvial son jurisdiccionales, evaluar los impactos potenciales y determinar si se requieren amortiguadores de corrientes/retranqueos ribereños. Si se determina que una característica es jurisdiccional o potencialmente jurisdiccional, el solicitante deberá cumplir con los procesos de permisos apropiados.

## Recursos tribales y arqueológicos

- Política COS-1.9** El desarrollo evitará los recursos tribales y arqueológicos siempre que sea posible, y si no es posible evitarlos por completo, será necesario el desarrollo para mitigar por completo los impactos sobre los recursos tribales y arqueológicos.
- Política COS-1.10** Si se descubren recursos históricos desconocidos del subsuelo, incluidos los posibles recursos culturales tribales, durante la nivelación, excavación, excavación de zanjas u otra alteración de la superficie del suelo existente en el sitio de un proyecto, todo el trabajo se detendrá dentro de un radio de al menos 50 metros (165 pies) del hallazgo. y el área será delimitada inmediatamente. Se notificará a la Ciudad de inmediato y se contratará a un arqueólogo profesional calificado para evaluar el hallazgo e informar a la Ciudad. Si se determina que el hallazgo es significativo, se requerirán recomendaciones proporcionadas por el arqueólogo para mitigar los impactos potenciales sobre los recursos arqueológicos y los recursos culturales tribales como condiciones para la aprobación del proyecto. Los proyectos individuales deberán seguir la CEQA y otras leyes estatales aplicables para mitigar los impactos en los recursos culturales y tribales.
- Política COS-1.11** Todos los recursos arqueológicos y culturales de origen nativo americano, y todos los recursos culturales tribales descubiertos y recuperados durante el desarrollo de terrenos baldíos o subutilizados serán devueltos a las tribus nativas americanas locales después de que los recursos hayan sido examinados por un arqueólogo calificado.
- Política COS-1.12** Si se encuentran restos humanos durante las actividades de movimiento de tierras, nivelación o construcción, de conformidad con la Sección 7050.5 del Código de Salud y Seguridad de California, cesarán todas las actividades de construcción y excavación. Si los restos son descendientes de nativos americanos, se deben tomar medidas para identificar y tratar adecuadamente los restos, lo que incluye que el médico forense notifique a la Comisión del Patrimonio Nativo Americano dentro de las 24 horas y notifique al descendiente más probable de conformidad con la Sección 5097.98 del Código de Recursos Públicos de California.

## Geología y Suelos

### Política COS-1.13

En caso de que se descubran evidencias de recursos paleontológicos durante las actividades de perturbación del suelo, se detendrá todo el trabajo en el área inmediata y se notificará al Director de Planificación. Se contratará a un paleontólogo calificado para evaluar la importancia científica de los recursos paleontológicos. Si se determina que es significativo, el paleontólogo deberá desarrollar e implementar un programa apropiado de recuperación de datos.

## Emisiones de gases de efecto invernadero

### Política COS-1.14

Hasta el momento en que la Ciudad adopte un plan de acción calificado consistente con la medida de mitigación GHG-1, los proyectos de desarrollo individuales se construirán para no usar gas natural y cumplir con los requisitos de Nivel 2 del Código de Normas de Construcción Ecológica de California para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos. Cuando dichos proyectos también generen menos de 110 viajes de vehículos por día o produzcan menos de 1,100 toneladas métricas por año de dióxido de carbono equivalente, no se requiere ninguna acción adicional. Cuando tales proyectos no cumplan con el volumen de viaje diario o con los criterios de emisiones en masa, se debe realizar un análisis VMT. Si el impacto del VMT es menos que significativo, no se requiere ninguna acción adicional. Si el proyecto propuesto no puede cumplir con una o más de las tres mejores prácticas de gestión requeridas (sin gas natural, infraestructura de apoyo para vehículos eléctricos e impacto VMT menos que significativo), el solicitante del proyecto deberá: 1) identificar e implementar otras medidas de reducción de GEI, con prioridad en las medidas in situ; y/o 2) comprar y retirar compensaciones de carbono de un registro calificado que sean reales, permanentes, cuantificables, verificables, exigibles y adicionales. Las reducciones y/o compensaciones de emisiones deben ser equivalentes a las reducciones que de otro modo se lograrían a partir de las mejores prácticas de gestión que no pueden implementarse.

## Parques y recursos recreativos

**Política COS-1.15** La Ciudad seguirá exigiendo que los parques públicos se proporcionen en una proporción de cuatro (4) acres por cada mil residentes, y que dicho espacio para parques se desarrolle a un ritmo que coincida con el crecimiento de la Ciudad.

**Política COS-1.16** La Ciudad seguirá exigiendo que los parques públicos se proporcionen en una proporción de cuatro (4) acres por cada mil residentes, y que dicho espacio para parques se desarrolle a un ritmo que coincida con el crecimiento de la Ciudad.

## Sostenibilidad

**Política COS-1.17** La Ciudad alentará el desarrollo compacto que se centre en el desarrollo de relleno en el centro de Guadalupe para lograr niveles más altos de sostenibilidad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

## Programas

**Programa COS-1.1.1** Dentro de un año de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para desarrollar y adoptar un plan de acción climática calificado que contenga:

- Objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Medidas exigibles para cumplir con los objetivos establecidos;
- Disposiciones para monitorear e informar sobre la efectividad del plan;
- Un mecanismo para revisar periódicamente el plan para mantener o mejorar su efectividad; y
- Un plan para proteger a la comunidad de los efectos directos del cambio climático, que incluyen, entre otros, inundaciones, pérdida de energía eléctrica y eventos de calor excesivo.

**Programa COS-1.1.2** Dentro de los dos años de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Finanzas y el

Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos a proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos. y proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes. Los dos departamentos también comenzarán un proceso con el condado de Santa Bárbara para mejorar las partes no desarrolladas de Leroy Park que se encuentran fuera de los límites de la ciudad.

**Programa COS-1.1.3**

Dentro de un año de la adopción del Plan General Guadalupe 2021, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos a proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos. y proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes.

**Programa COS-1.1.4**

De manera continua, el Departamento de Obras Públicas continuará con su programa de reducción y reciclaje de desechos para reducir los desechos de los vertederos y distribuirá materiales educativos dentro de los estados de cuenta de servicios públicos para educar a los residentes de Guadalupe sobre las opciones de reciclaje, conservación de agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Programa COS-1.1.5**

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación revisará su código de construcción local anualmente para garantizar que el nuevo desarrollo sea energéticamente eficiente.

*Este lado se dejó en blanco intencionalmente.*